

VISTO:

El Expediente n° 176.410 -C- 90 del registro del Consejo Provincial de Educación, por el cual se tramita la -- aprobación del Proyecto de "ESCUELAS HOGARES INTEGRALES", elaborado por la Dirección de Nivel Primario; y

CONSIDERANDO:

Que en el citado Proyecto se destaca el valor de la Asistencialidad que se brinda a los alumnos como un medio/ de asegurar su acceso, permanencia y egreso del Nivel Primario;

Que entre otros fines se persigue el de dar relevancia a las tareas propias del internado, con una real orientación educativa-formativa, desarrollando habilidades y destrezas, cultivando hábitos y despertando e incentivando actitudes que coadyuven a una convivencia armónica de cada Institución;

Que en lo escolar se promueve la adaptación del Currículum estableciendo el marco de referencia necesario -- para satisfacer las necesidades y requerimientos de la comunidad escolar, adaptando las formas y contenidos de la enseñanza, a las características individuales de los alumnos;

Que asimismo se determina la necesidad de organizar la práctica de tecnologías diversas a través de la implementación de talleres que posibiliten el desarrollo de actividades que atiendan a la demanda del trabajo regional;

Que en todos los aspectos del Proyecto se precoriza la participación de todos los miembros de la comunidad / escolar en las tareas de planear, compartir, discutir y evaluar la Organización Escolar, como un medio de consolidar el "nosotros" en las relaciones interpersonales, a partir de las responsabilidades compartidas;

Que un aspecto relevante del Proyecto lo constituye el hecho de extender la acción escolar, a partir de criterios de promoción comunitaria, mediante distintas estrategias que ayuden a la familia a superar las dificultades de orden socio-económico que las afecta;

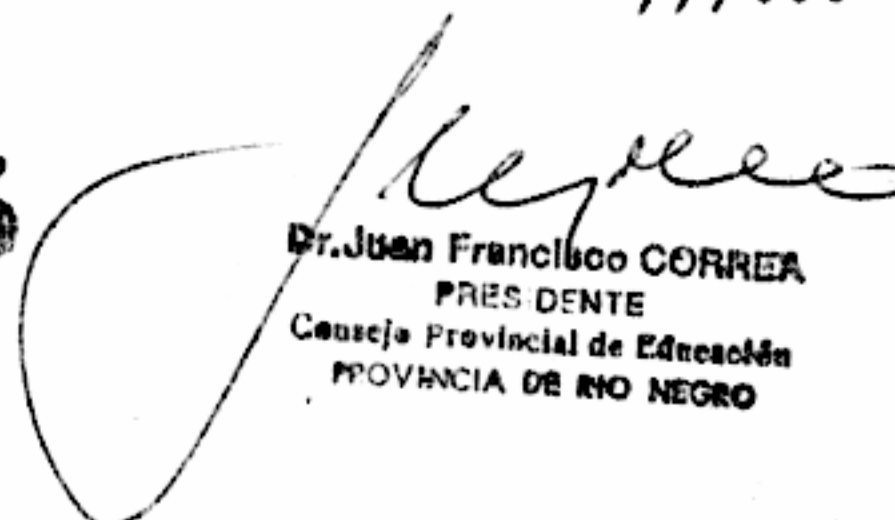
Que se ha previsto someter la experiencia que se propone, a los términos de la Ley n° 2.109 de Innovación Educativa, lo que supone su autonomía funcional en relación al / sistema educativo, en todo cuanto contempla el presente Proyecto, el que regirá el desenvolvimiento de las Escuelas afectadas o lo que estipulen los Proyectos Complementarios o Programas que se deriven del mismo;

///...



JUAN FERNANDO CHIRONI  
SECRETARIO GENERAL  
CONSEJO PROVINCIAL DE INNOVACION

2545



Dr. Juan Francisco CORREA  
PRES DENTE  
Consejo Provincial de Educación  
PROVINCIA DE RIO NEGRO



///.2..

Que en el presente Proyecto se propone incorporar a la experiencia Escuelas Hogares actualmente en funcionamiento y la transformación a la modalidad de Escuela Hogar Integral, de Escuelas Comunes de jurisdicción de los Consejos Regionales de Educación Zona Atlántica, Sur y Andina;

Que ello demanda tanto la necesidad de supresión/ de cargos de maestro de ciclo y la creación del de Maestro de - Escuela Hogar, con una carga horaria que se ajusta a la nueva / propuesta de Organización Escolar;

Que resulta necesario determinar la situación de revista del personal titular de los establecimientos a incorporar a la experiencia del presente Proyecto;

Que por otro lado corresponde determinar la situación reglamentaria en que se encuadrará el personal titular que no acepte incorporarse a la experiencia;

Que resulta necesario determinar los responsables de la elaboración de los instrumentos de Evaluación del Proyecto en sus distintas instancias y etapas;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- APROBAR el Proyecto de "ESCUELAS HOGARES INTEGRALES" que obra de fs. 01 a 19 del Expediente nº -- 176.410-C-90.-


ARTICULO 2º.- INCORPORAR con carácter experimental en el marco/ de la Ley nº 2.109/ a partir del curso escolar -- 1.990/91 a la modalidad de Escuela Hogar Integral los establecimientos que figuran en el Anexo I de la presente resolución.-

ARTICULO 3º.- SUPRIMIR los cargos de Maestro de Ciclo y de Director de Escuela de Tercera Categoría en los establecimientos que figuran en el Anexo II.-

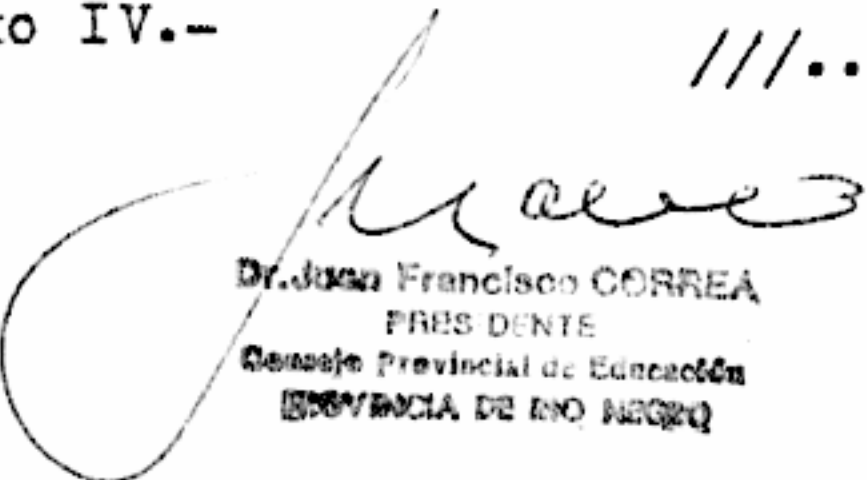
ARTICULO 4º.- CREAR en los establecimientos comprendidos en el/ artículo 2º los cargos que para cada caso se consignan en el Anexo III.-

ARTICULO 5º.- APROBAR las Plantas Funcionales de las Escuelas / incorporadas a la Experiencia, con la carga horaria y el índice de remuneración que para cada caso se indican en el Anexo IV.-

///...

  
JUAN FERNANDO CHIRONI  
SECRETARIO GENERAL  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

2545

  
Dr. Juan Francisco CORREA  
PRESIDENTE  
Consejo Provincial de Educación  
PROVINCIA DE RIO NEGRO



///.3..

ARTICULO 6º.- HACER CONSTAR que el personal titular de las Escuelas incorporadas a la experiencia, como Escuelas Hogares Integrales, automáticamente integrará la Planta Funcional de los citados establecimientos en igual situación de revista.-

ARTICULO 7º.- DETERMINAR que el personal titular que no acepte/incorporarse a la experiencia, quedará en disponibilidad, conforme se establece en el Estatuto del Docente (Ley 391).-

ARTICULO 8º.- ESTABLECER que la situación de revista de todo el personal afectado estará condicionado a los resultados de las distintas instancias de Evaluación - del presente Proyecto.-

ARTICULO 9º.- TRANSFERIR a la Escuela nº 166 de RIO VILLEGAS / los cargos de Maestros Especiales y el de Maestro de Ciclo para funciones de Secretario y que actualmente pertenecen a la Planta Funcional de la Escuela nº 213 de EL MANSO, en su condición de -- Escuela Núcleo del Programa EMER, y que figura en el Anexo V.-

ARTICULO 10º.- ENCOMENDAR a la Dirección de Nivel Primario la / elaboración de los requisitos que debe reunir el personal directivo y docente que se incorporará a la experiencia, tanto desde el punto de vista del perfil personal, como profesional y de prestación del servicio.-

ARTICULO 11º.- ESTABLECER que la supervisión y seguimiento de la experiencia en las escuelas incorporadas al Proyecto estará a cargo del Personal Técnico de la / Dirección de Nivel Primario, de la Subdirección - Regional de Nivel Primario y Personal Técnico y / de Supervisión de los respectivos Consejos Regionales.-

ARTICULO 12º.- ENCOMENDAR a la Dirección de Nivel Primario que / elabore los instrumentos de Evaluación a utilizar en las distintas instancias y etapas del proyecto

ARTICULO 13º.- ESTABLECER que la Dirección General de Coordinación Técnica t Administrativa dispondrá los ajustes presupuestarios necesarios para el cumplimiento de lo establecido en la presente resolución.-

ARTICULO 14º.- REGISTRESE, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION Nº  
DNP/dm.-

2545  
JUAN FERNANDO CHIRONI  
SECRETARIO GENERAL  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Dr. Juan Francisco CORREA  
PRESIDENTE  
Consejo Provincial de Educación  
PROVINCIA DE RIO NEGRO



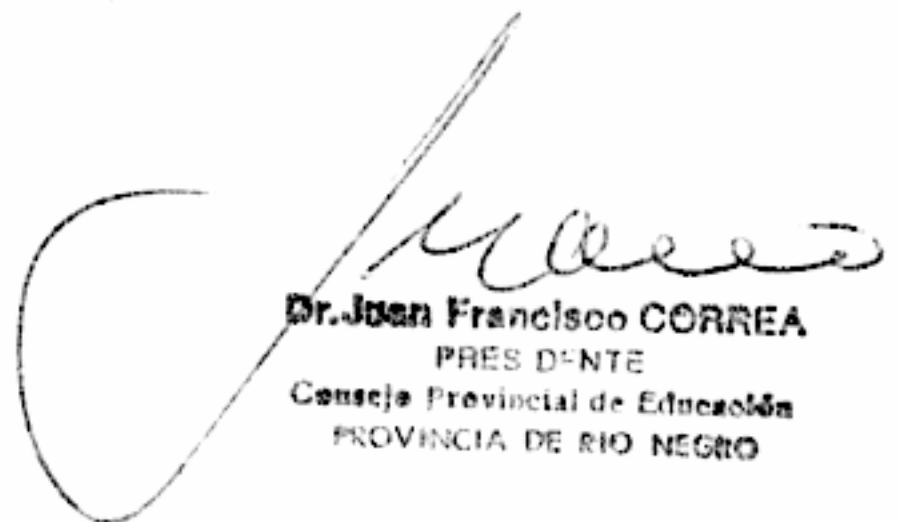
ANEXO I RESOLUCION N° 2545/90

ESTABLECIMIENTOS INCORPORADOS A LA EXPERIENCIA DEL PROYECTO  
DE ESCUELAS HOGARES INTEGRALES.

Consejo Regional	Esc. No	Categ.	Grupo	Localidad o Paraje
Zona Atlántica	76	Hogar	"D"	CHIPAUQUIL
Zona Sur	72	3ra.	"D"	CAÑADON CHILENO
	120	3ra.	"D"	PILQUINIYEU del LIMAY
	162	Hogar	"D"	ATRAICO
	216	3ra.	"D"	COLAN-CONHUE
	217	Hogar	"D"	QUEUPU-NIYEO
Zona Andina	158	Hogar	"D"	CORRALITO
	213	3ra.	"D"	EL MANSO




JUAN FERNANDO CHIRANI  
SECRETARIO GENERAL  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

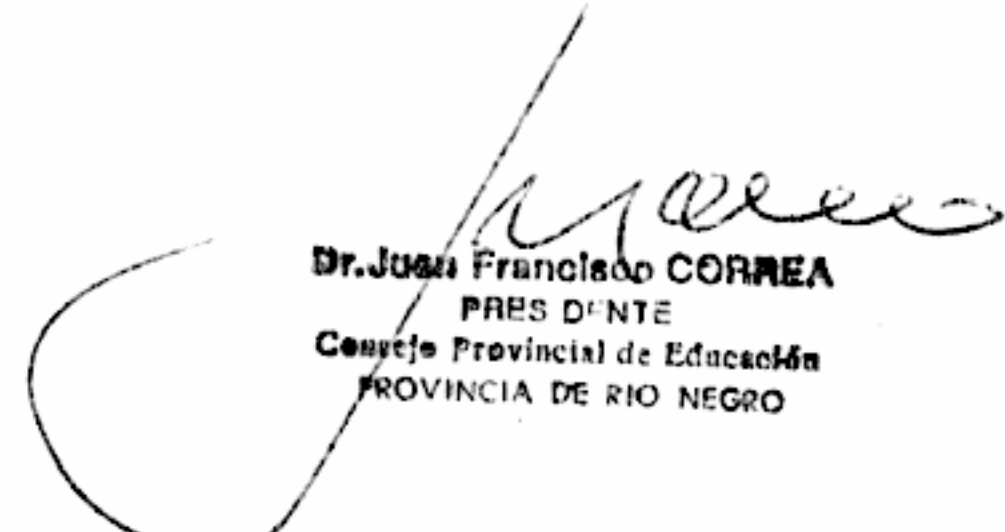


Dr. Juan Francisco CORREA  
PRESIDENTE  
Consejo Provincial de Educación  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

SUPRESION DE CARGOS EN ESTABLECIMIENTOS INCORPORADOS A LA  
EXPERIENCIA DEL PROYECTO DE ESCUELAS HOGARES INTEGRALES -

Esc. No	Categ.	Grupo	Localidad o Paraje	Denominación del cargo a Suprimir	Cantidad
72	3ra.	"D"	CAÑADON CHILENO	Director	1
76	Hogar	"D"	CHIPAUQUIL	Maestro de Ciclo	2
120	3ra.	"D"	PILCANIYEU DEL LIMAY	Director Maestro de Ciclo	1 1
158	Hogar	"D"	CORRALITO	Maestro de Ciclo	4
162	Hogar	"D"	ATRAICO	Maestro de Ciclo	2
213	3ra.	"D"	EL MANSO	Director Maestro de Ciclo	1 1
216	3ra.	"D"	COLAN-CONHUE	Director Maestro de Ciclo	1 1

  
JUAN FERNANDO CHIRÓN  
SECRETARIO GENERAL  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

  
Dr. Juan Francisco CORREA  
PRESIDENTE  
Consejo Provincial de Educación  
PROVINCIA DE RIO NEGRO



CREACION DE CARGOS EN ESTABLECIMIENTOS INCORPORADOS A LA  
EXPERIENCIA DEL PROYECTO DE ESCUELAS HOGARES INTEGRALES.

Esc. N°	Categ.	Grupo	Localidad o Paraje	Denominación del cargo a crear	Canti- dad
72	3ra.	"D"	CAÑADON CHI LENO	Artesano Regio- nal	2
				Maestro Esc.Ho- gar Integral	3
				M.Taller Inic. Laboral	1
				Auxiliar Doc.	3
				Director Esc.Ho- gar	1
76	Hogar	"D"	CHIPAUQUIL	M.Esc.Hogar Integ.	4
				M.Taller Inic.La- boral	1
				Artesano Regional	2
120	3ra.	"D"	PILQUINIYEU DEL LIMAY	M.Esc.Hogar.Integ.	3
				Auxiliar Docente	3
				Artesano Regional	2
				Direc.Esc.Hogar	1
158	Hogar	"D"	CORRALITO	M.Esc.Hogar Integ.	3
				Auxiliar Docente	1
				Artesano Regional	2
162	Hogar	"D"	ATRAICO	M.Esc.Hogar.Integ.	2
				Auxiliar Docente	1
				M.Orientación Agro pecuaria	1
				Artesano Regional	2
213	3ra.	"D"	EL MANSO	M.Esc.Hogar.Integ.	2
				M.Orientación Agro pecuaria	1
				Artesano Regional	2
				Direc.Esc.Hogar	1
				Auxiliar Docente	2
217	Hogar	"D"	QUEUPU-NI- YEO	M.Esc.Hogar.Integ.	1
				Artesano Regional	2
216	3ra.	"D"	COLAN-CON HUE	M.Esc.Hogar.Integ.	4
				M.Taller.Inic.Labo ral	1
				Auxiliar Docente	4
				Artesano Regional	2
				Direc.Esc.Hogar.	1



PLANTA FUNCIONAL ESTABLECIMIENTOS INCORPORADOS A LA EXPERIENCIA DEL PROYECTO DE ESCUELAS HOGARES INTEGRALES

ESCUELA HOGAR INTEGRAL	GRUPO	LOCALIDAD O PARAJE	DENOMINACION DEL CARGO					
			Direc. Esc. Hogar Integ (Di.E.H.I.)	M. Esc. Hogar Integ. (M.E.H.I.)	Auxiliar Doc. Esc. Hogar Integ. (A.D.E.H.I.)	M. Orientación Agropecuaria (M.O.A.)	M. Taller Inicia-- ción La- boral (M.T.I.L)	Artesano Regional (A.R.)
72	"D"	CAÑADON CHILENO	1	3	3	-	1	2
76	"D"	CHIPAUQUIL	1	4	4	-	1	2
120	"D"	PILQUINIYEU DEL LIMAY	1	3	3	-	-	2
158	"D"	CORRALITO	1	3	3	-	-	2
162	"D"	ATRAICO	1	2	2	1	-	2
213	"D"	EL MANSO	1	2	2	1	-	2
216	"D"	COLAN CONHUE	1	4	4	-	1	2
217	"D"	QUEUPU-NIYEO	1	1	1	-	-	2
INDICE DE REMUNERACIONES EN PUNTOS			2.625	1.838	1.838	1.838	1.050	650
CARGA HORARIA HORAS RELOJ SEMANALES			40 Full-Time	40	40	40	20	10


JUAN FERNANDO CHIRONI

Dr. Juan Francisco CORREA  
PRES DENTE  
Provincial de EducacMa

Cantidad de Cargos	Denominación	Origen
1	Maestro Secretario Núcleo del Programa E.M.E.R.	Creac.Res.n° 1188/83
1	Maestro Especial de Música	Creac.Res.n° 1188/83
1	Maestro Especial de Educación Física	Creac.Res.n° 1188/83
1	Maestro Especial de Manualidades	Creac.Res.n° 1188/83
3	Maestro Especial de Iniciación Laboral	Creac.Res.n° 53/84



JUAN FERNANDO CHIRONI  
SECRETARIO GENERAL  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Dr. Juan Francisco CORRALES  
PRESIDENTE  
Consejo Provincial de Educación  
PROVINCIA DE SAN JUAN